



República de Colombia
Gobernación Del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental
Dirección de Cobertura

CIRCULAR N° 040 DEL 24 JUN 2011

| | |
|--------|--|
| PARA | Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales, de los Establecimientos Educativos, de los Municipios no certificados del Departamento del Magdalena. |
| DE | Secretario de Educación Departamental |
| ASUNTO | Proyección de Cupos y Prematricula |
| FECHA | Junio 24 de 2011 |

Cordial saludo

De acuerdo con el Cronograma establecido por la Resolución 272 del 02 de mayo de 2011, que organiza el Proceso de Matriculación Oficial de la Educación Preescolar, Básica y Media en los Municipios no Certificados del Departamento del Magdalena.

De manera atenta le recordamos que el 19 de agosto del presente año vence el plazo para informar al Ministerio de Educación Nacional la Finalización y Aprobación de la Proyección de Cupos de los Establecimientos Educativos.

| ETAPA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | PRODUCTO DE SEGUIMIENTO |
|---------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| PROYECCIÓN DE CUPOS | 9 de Mayo | 19 de Agosto | Reporte de Proyección de Cupos |
| PREMATRÍCULA | 8 de Agosto | 9 de Septiembre | Reporte de Prematricula |

Por lo anterior, le solicitamos adelantar todas las acciones correspondientes que permitan organizar la Oferta Educativa de tal manera que se garantice el Acceso y Permanencia de los niños, niñas y jóvenes, así como aquellas orientadas a cumplir con las fechas establecidas en la normatividad vigente.

Cordialmente,


MANUEL MARIN PEREA
Director de Cobertura
Secretaría de Educación Departamental

Secretaría de Desarrollo
24 JUN 2011
M. P.

Proyectó. Amira Cuza 

Revisó. Manuel Marin 